

MEMO DIRECCIÓN CONTABLE 001/2009

DE: Director Contable - Contaduría General

Para: Departamento Contable - Contaduría General

Tema: Imputación a observar Form. 4

En el caso de presentarse Formulas 4 para ser intervenidas como consecuencia de devoluciones de fondos surgidas por el cierre de un ejercicio financiero se debera proceder de acuerdo a los siguientes parámetros:

Form. 4 Con Cheque 2008:

En caso que el cheque este fechado en 2008(Ejercicio en cierre) deberán devolverse a la partida del presupuesto 2008 por la cual se libraron los fondos. Debe observarse que esta situación se podrá aceptar hasta el 30 de enero de 2009, dado que la vigencia del cheque es de 30 días.

En estos casos se debe controlar en organismos descentralizados, la previa anulación del gasto en las partidas del organismo y la existencia de la imputación del Inc. 9 detallada en el Form. 4..Para los Organismos de la Administración Central, se debe verificar la partida detallada en el Form. 4.

Form. 4 Con Cheque 2009:

En caso que el Cheque este fechado 2009, se deberá ingresar los fondos como ingresos Varios del Tesoro 2009, dado que no se puede adecuar el registro financiero.

Aspectos aplicables solo al Cierre 2008:

La circular 01/08TG solo tenía vigencia para los fondos a devolver al 15/12/2008. A partir de enero del 2009 no se deberá utilizar bajo ningún motivo la cuenta 01-0796/2, debiendo procederse de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 07/08CG. Y en el presente Memo.

C:\Documents and Settings\ rector Contable\Escritofio\MEMO DIRECCIÓN CONTABLE 00.doc

TIN ZABALA ZERE Rodrigo BIKLCHER CONTABLE Contaduriu Graf, de la Peia.